



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo *Cudeyp 325/2013*

Comodoro Rivadavia, 18 NOV. 2013

VISTO:

La propuesta de designación de la Especialista Gladys Alcarraz para desempeñarse como prosecretaria de investigación en la delegación académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Trelew, presentada por la señora Decana, y;

CONSIDERANDO:

Que acredita una extensa trayectoria en docencia y en investigación en el ámbito de la Facultad, como así también de gestión en la actividad universitaria

Que conoce la actividad de investigación en sus diferentes acepciones, especialmente desde la integración en un instituto de investigación de la Facultad de larga trayectoria académica

Que resulta necesario asignarle a la actividad de investigación un lugar distintivo por la necesaria consolidación en la sede Trelew

Que ha dado su aval para modificar su actual condición de docente ante las necesidades de adecuar su situación de revista a la norma vigente

Que le corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 11 y 12 de noviembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Especialista Gladys Alcarraz DNI: 13.733.868 para desempeñarse como prosecretaria de investigación en la delegación académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Trelew, con un cargo equivalente a secretaria dedicación parcial, a partir del día 13 de noviembre del presente año por el término de 4 (cuatro) años .

Art.2º) Avalar la solicitud de pedido de licencia sin goce de haberes en el cargo de profesora adjunta con dedicación exclusiva a partir del día 13 de noviembre del presente año y por el término de 4 (cuatro) años .


Art.3º) Autorizar a la señora Decana de la Facultad a efectuar la gestión administrativa que resulte necesaria para adecuar su situación de revista en la Universidad en el caso de ser necesario, sin que ello modifique el cargo y la dedicación enunciada en el artículo 1º de esta resolución .

Art.4º) Elevar a la Dirección General de Personal .

Art.5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 379/2013

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturroz  
Decana  
FHCS - UNPSJB